

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4250/2024	El Pleno	26/11/2025

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Espartinas,

CERTIFICA

EXPEDIENTE 4250/2024. APROBAR DEFINITIVAMENTE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE REFORMA INTERIOR EN SUELO URBANO. ACTUACIÓN DE REFORMA INTERIOR ARI-1 "ESPARTINILLAS", PROMOVIDA POR HERMANOS FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO REDACTADO POR LOS ARQUITECTOS D. JUAN LUIS ÁLVAREZ MATEOS Y D. MARCELO ALVAREZ BONET

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que, con registro de entrada 2024-E-RC-5033 de fecha 25/11/24, se ha presentado por los Hermanos Fernández Márquez, y la documentación relativa a la tramitación del PROYECTO DE ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE REFORMA INTERIOR EN SUELO URBANO.- ACTUACIÓN DE REFORMA INTERIOR ARI-1"ESPARTINILLAS", para lo que adjuntan PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE REFORMA INTERIOR EN SUELO URBANO. ACTUACIÓN DE REFORMA INTERIOR ARI-1 "ESPARTINILLAS". redactada por los arquitectos D. Juan Luis Álvarez Mateos. Arquitecto y D. Marcelo Álvarez Bonet.

Visto que Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de la persona interesada	25/11/24
Providencia de Alcaldía	28/11/24
Informe de los Servicios Técnicos	26/05/25
Informe Jurídico	08/09/25
Acuerdo de la Junta de Gobierno de Aprobación de la Propuesta	24/09/25



Publicación en el BOP	BOP n.º 191 03/10/25
Publicación en el Tablón de Anuncios	04/10/25 al 05/11/25
Notificación a los interesados	25/09/25
Informe sobre resultado de la información pública	07/11/25

Visto que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Vista la legislación aplicable:

— El artículo 25 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

— Los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

— Los artículos 21.1.s) y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 5 y 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, conforme a lo establecido en los artículos 25.5.d) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y a estos efectos se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2330 de 17 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN

Por unanimidad de los asistentes se acordó lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE REFORMA INTERIOR EN SUELO URBANO. ACTUACIÓN DE REFORMA INTERIOR ARI-1 "ESPARTINILLAS", promovida por Hermanos Fernández Márquez, de acuerdo con el documento redactado por los arquitectos D. Juan Luis Álvarez Mateos y D. Marcelo Álvarez Bonet, de fecha 2 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos y en la página web del Ayuntamiento.



TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Espartinas a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

